

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA N° 3 MESA N°2
PARTICIPACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS CON COMPETENCIAS AMBIENTALES Y PAS

FECHA: 26 de noviembre del 2015
LUGAR: Ministerio de Medio Ambiente
HORA INICIO: 09:23
HORA TÉRMINO: 13:30

ASISTENTES

COMISIONADOS

- Paulina Riquelme
- Alejandra Pérez (Ministerio de Salud)
- Marcela Klein (Ministerio de economía)
- Pablo Durán
- Hugo Martínez (Ministerio de Agricultura)

COORDINADORA MESA

- Claudia Bruna (MMA)

EQUIPO SECRETARÍA TÉCNICA

- Elizabeth Lazcano (MMA)
- Leonor Lahera (MMA)

INVITADOS Y OTROS

- Juan Francisco Bustos (Ministerio de Minería)
- Javiera Hernández (Ministerio de Agricultura)
- Ximena Rojas M. (Salmon Chile)
- Marcela Bocchetto (Consejo Minero)
- Zandra Monreal (Asociación de Generadoras)
- Marcela Nuñez (SEA Biobío)
- Javier Herrera (SEA)
- Consuelo Fernández (Ministerio de Hacienda)
- María Jesús Pinochet (CPC-SONAMI)
- Fernando Molina (Cubillos Evans)

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

DESARROLLO DE LOS TEMAS

Fernando Molina realiza una presentación centrada en los siguientes aspectos:

I. Criterios para la Participación de los Organismos con Competencia Ambiental en el SEIA

- Consideraciones previas
- Cómo funciona actualmente
- Que dice la Ley 19.300
- Metodología
- Aspectos Analizados
- Participación de los OAECA. Evaluación del art. 11 de la ley 19.300
- Salud de la población: Norma Calidad, Ruido, Exposición Contaminantes
- Recursos Naturales Renovables: ECC sobre RRNN, Suelo y Agua
- Sistemas de vida y costumbres: Afectación RRNN, Sustento Económico/Tradicional, Circulación, Acceso bienes/servicios básicos, Tradicionales/Cultura
- Participación SEA: Rol del SEA
- Consideraciones Finales

COMENTARIOS, CONSULTAS, DISCUSIÓN Y SOLICITUDES

1. Respeto al tema suelo y biodiversidad

- Fernando Molina indica que a su juicio no se debe excluir al SAG de la evaluación del suelo como sustento de biodiversidad, porque técnicamente la protección del suelo para este aspecto, es coincidente con la protección del suelo para la aptitud de suelo agrícola.
- Pablo Durán señala que la aptitud agrícola se relaciona con que se requiere de un mayor o menor esfuerzo de laboreo para poder llegar al uso agrícola, y que no se relaciona con el sustento de la biodiversidad.
- Paulina Riquelme se pronuncia en desacuerdo con Fernando Molina, ya que a su juicio la competencia en biodiversidad no la tiene el SAG, sino que medio ambiente, ya que la ley orgánica del SAG no hace referencia a la biodiversidad. Añade que sin embargo está de acuerdo que los profesionales del SAG son los que tienen la expertice en cuanto al tema suelo. Agrega que a su juicio el tema del suelo es una expresión gráfica del problema de la permanencia de leyes que son previas al diseño institucional, y que no conversan, como la ley orgánica del SAG.
- Hugo Martínez aclara que la biodiversidad incluye especies, ecosistemas y recursos genéticos; y que dentro de eso la fauna sí es competencia del SAG, y los ecosistemas también son su competencia en la lógica de que resguardan la fauna. Agrega que el tema de la transferencia de competencias debido a la nueva institucionalidad es un proceso que toma su tiempo.

2. Respeto a las competencias de salud y medio ambiente

- Alejandra Pérez señala que a su juicio lo propuesto respecto a salud enredaría la evaluación, ya que no se puede separar la parte metodológica de lo que corresponde al resultado, salud ve las dos cosas, y que no es practicable que salud se abstenga de pronunciarse hasta que medio ambiente esté conforme con el tema metodológico. Agrega que no le ve el sentido técnico a que medio ambiente evalúe los componentes aire y ruido, ya que el objeto de protección de las normas es la salud de la población.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- Fernando Molina señala que el criterio general de la consultoría fue que el diseño institucional es que las normas de emisión, de calidad, son materias de la institucionalidad ambiental donde no está salud, ya que estas normas las dicta el MMA, y las fiscaliza la SMA. Agrega que se entiende que hay dificultades prácticas respecto a esto, pero a su juicio la modelación del aire es una materia propia de medio ambiente, porque tiene que ver con la norma de calidad, mientras que el efecto en salud, es competencia de salud. Añade que finalmente estos temas son definiciones, por lo que una vía para la propuesta de la mesa es plantear las distintas alternativas, donde la consultoría va más por el criterio jurídico duro.

3. Respeto a temas generales

- Marcela Klein indica que se le genera dudas si realmente el MMA tiene una gran gama para evaluar, ya que en los art. 69 y 70 de la ley no se habla de evaluar, sino que dice que el MMA es el que genera los planes y programas.
- Paulina Riquelme señala que a su juicio no hay duda de que el MMA es el que debiera evaluar biodiversidad por ejemplo, ya que el art. 69 crea el MMA no solo como el encargado del diseño de los planes, sino que también le da un rol en la protección de la biodiversidad y de los recursos naturales renovables e hídricos, donde su aplicación es todo lo que tienda a la protección y conservación de la biodiversidad. Agrega que la única ley orgánica que habla de evaluar es la del SEA. Añade junto a Marcela Klein, que uno de los principales problemas del tema de las competencias de los servicios, es la superposición entre los pronunciamientos de los SEREMIs de Medio Ambiente, SAG y CONAF. Además señala como recomendación de la mesa que se aborde el tema de la superposición de competencias en la evaluación, como una instancia de trabajo permanente de coordinación nacional y regional.
- Fernando Molina indica que a su juicio con los art. 69 y 70 el MMA puede pronunciarse sobre todo de manera indirecta, pero directamente acerca de planes de manejo y programas. Agrega que a su juicio las guías del SEA dejan un ámbito de aplicación demasiado amplio a los servicios públicos. Añade que uno de los temas principales es un deficiente diseño institucional, que se traduce en que hay ciertos aspectos normados que no están evaluados, pero que los servicios opinan, porque tiene que ver con su objeto de protección. A su juicio la manera de limitar eso, son las atribuciones que dice la norma. Añade que el tema de las competencias no se resolverá rápidamente, pero que con las definiciones en el informe acerca de qué es lo que es la normativa ambiental, y en materia de art. 11 el establecimiento de qué se entiende por atribución directa en materia ambiental, se puede ir acotando el tema, y después ir viendo el detalle como los temas de salud, SAG, etc.
- Pablo Durán señala que una alternativa es modificar el RSEIA y la ley, para que los aspectos en que hay vacíos en la evaluación, queden radicados en ciertos servicios, y la otra alternativa es que el SEA se potencie como evaluador y vea estos temas.
- Marcela Núñez indica que a su juicio el MMA solo tiene que opinar cuando hay planes de prevención de contaminación, cuando existan planes de manejo de recursos, en valor ambiental del territorio, humedales, sitios prioritarios, y en normas de calidad para efectos del art. 11. A su juicio el valor ambiental permite hacer un análisis ecosistémico, que es mucho más que la atribución de especies del SAG.
- Zandra Monreal señala que está de acuerdo en que el tema de las competencias es un tema de muy largo plazo, pero que se requieren soluciones hoy, por lo que hay que tener un camino b, donde una buena solución que el SEA llame a los servicios que tienen las competencias técnicas hoy día a opinar.
- Claudia Bruna indica que se agregará al documento del rol del SEA dentro de las medidas de gestión, la medida de que el SEA pueda dirigir la evaluación, además de relevar el trabajo del comité técnico, y que se ocupe de mejor manera.

COMISIÓN ASESORA PRESIDENCIAL
PARA LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL (SEIA)

- Ximena Rojas sugiere que dentro de la evaluación existan actividades a cargo de organismos técnicos acreditados por el SEA de costo para el titular, que le quiten peso al SEA, como se hace en la industria salmonera, ya que su sector ve difícil que el SEA pueda cumplir el rol que se está pensando, ya que no se tienen los recursos económicos y humanos.
- 4. Cierre**
- Claudia Bruna, señala que el viernes 4 en la mañana será la próxima reunión de la mesa. Solicita a los Comisionados revisar el documento del rol del SEA.

ACUERDOS Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Tareas y Solicitudes de Información	Responsable	Plazos
Documento rol del SEA	Secretaría Técnica	07 de diciembre
Excel del trabajo que se hizo anteriormente acerca del tema competencias	Secretaría Técnica	Se envió 2 de noviembre
Informe final Pangeas	Secretaría Técnica	Se envió 27 de noviembre